



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

Málaga, 27 de diciembre de 2016  
Circular nº 14/2016  
Licencias y Seguros Deportivos 2017

Queridos compañeros:

Actualizamos y recordamos la circular que enviamos en el año 2013 sobre los datos de las prestaciones de nuestras pólizas de seguros (accidente deportivo y responsabilidad civil), y en especial a lo referente a sus precios y coberturas en comparación con las de la Federación de Montaña, así como con la duda surgida con la documentación distribuida por esta última federación donde se incluye el deporte de la espeleología entre sus coberturas, sobre si ello comportaba paralelamente la titularidad de una licencia deportiva federativa para nuestro deporte, y aproximándonos al inicio del año 2017 donde hemos de tomar la decisión de renovar nuestra licencia de la F.A.E., pasamos a responder a todas estas cuestiones mediante esta Circular.

### a) La Licencia Deportiva:

La Federación Andaluza de Montaña (F.A.M.) según la Ley del Deporte vigente no puede expedir licencias deportivas de diferentes especialidades que son competencia de otras federaciones deportivas como la espeleología o el ciclismo en su modalidad de BTT; lo que sí puede hacer, es ampliar sobre su propia licencia de montañismo, la cobertura de los seguros de accidente, responsabilidad civil, u otros concertados, cobrando o no un suplemento económico, a una serie de especialidades deportivas afines al medio natural.

Es lo mismo que se hace en la F.A.E. cuando ofrecemos a nuestros federados el Seguro Ampliado (P) para una amplia gama de actividades deportivas en la naturaleza, que abarca el propio alpinismo, la escalada, la BTT, etc., pero no expedimos, ni podemos expedir en ningún caso, una licencia federativa de montañismo, esquí, ciclismo, etc.

Aunque obvio, es importante resaltar que la F.A.E. representa y gestiona exclusivamente los intereses de sus propios federados, por lo que los beneficios, convenios, o similares que puedan resultar de la misma, se aplica como es lógico de forma restringida a sus miembros titulares de licencia federativa, como pueden ser:

- Permisos para practicar la espeleología en los Parques y Espacios Naturales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en los que están desarrollados los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión con inclusión de la actividad espeleológica, ya que dentro del Convenio Marco firmado entre la F.A.E. y dicha Consejería en el año 2000, se reconocía expresamente la licencia deportiva de la federación de espeleología como único documento acreditativo para acceder a los permisos específicos de la práctica espeleológica deportiva. Con independencia claro está, que conforme



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristóphanes nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

a las leyes vigentes, por cada P.N. se puedan establecer cavidades para visitas de particulares o empresas de turismo activo.

- Permisos para la travesía del Sistema Hundidero-Gato dentro del cupo asignado a la práctica de la espeleología deportiva, pues según se dispone en el Decreto al respecto publicado en el BOJA número 64 del 2 de abril de 2008, las autorizaciones se podrán conceder cuando por parte de los interesados se acredite la disponibilidad de una licencia federativa de espeleología en vigor a la fecha o fechas de realización de la actividad espeleológica objeto del procedimiento de autorización.
- Este mismo requisito, el de estar en posesión de una licencia federativa de espeleología, se exige para exploraciones en los parques naturales de otras regiones, como Picos de Europa, Cantabria, Asturias, etc.
- Las tarifas especiales para federados en el Albergue de Villaluenga, participación en cursos u otras actividades de la F.A.E., que lo son exclusivamente para quienes estén en posesión de la licencia federativa de espeleología, por lo que al igual que en los apartados precedentes, no son aplicables por tanto a quienes estén en posesión simplemente de un seguro deportivo de accidentes que cubra la práctica espeleológica.

### **b) Coberturas y Primas Seguro Accidentes y Responsabilidad Civil**

Para la comparativa, vamos a tomar como patrón de referencia la categoría de Mayores:

Tipo Licencia	Territorio	Importe	Deportes incluidos en el Seguro de Accidentes
F.A.E. Básica	España	53,00 €	ESPELEOLOGÍA DESCENSO DE CAÑONES Y BARRANCOS, ESPELEOBUCEO, COMPETICIONES DE TPV ESPELEOLOGÍA, COMPETICIONES DE CAÑONES, EXCURSIONISMO/CAMPAMENTOS,SENDERISMO DE BAJA MONTAÑA, ENTRENAMIENTOS DE ESCALADA EN ROCA, Y PRÁCTICAS EN ROCÓDROMOS  INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE EQUIPOS DE RESCATE Y SOCORRO
F.A.E. Ampliada	España	73,50 €	ESPELEOLOGÍA DESCENSO DE CAÑONES Y BARRANCOS, ESPELEOBUCEO, COMPETICIONES DE TPV ESPELEOLOGÍA, COMPETICIONES DE CAÑONES, EXCURSIONISMO/CAMPAMENTOS,SENDERISMO DE BAJA, MEDIA Y ALTA MONTAÑA, ESCALADA EN ROCA, PRÁCTICAS EN ROCÓDROMOS, ALPINISMO EN CUALQUIER MODALIDAD, CANOA/KAYAK, ESQUÍ ALPINO Y DE FONDO, SNOWBOARD, TRAVESÍA CON ESQUÍ O RAQUETAS, BTT, VIAS FERRATAS, Y BUCEO  INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE EQUIPOS DE RESCATE Y SOCORRO



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

<b>F.A.M.</b>	Andalucía y Ceuta  Altitud máxima el Mulhacén	44,00 €	EXCURSIONISMO, CAMPAMENTOS, MARCHAS Y SENDERIMOS EN MEDIA Y ALTA MONTAÑA, ALPINISMO, ESCALADA, ROCÓDROMOS, DESCENSO DE BARRANCOS Y DESFILADEROS, CARRERAS POR MONTAÑA, RAQUETAS DE NIEVE, ESQUÍ DE TRAVESÍA, ESQUÍ DE MONTAÑA, SNOW DE MONTAÑA, VÍAS FERRATAS, BTT Y ESPELEOLOGÍA
<b>F.A.M.</b>	España  Altitud máxima el Teide	67,00 €	

Federación	Deportes incluidos en la Responsabilidad Civil en todas las modalidades de Licencias	Límite por siniestro, año y federado	Franquicia
<b>F.A.E.</b>	ESPELEOLOGÍA DESCENSO DE CAÑONES Y BARRANCOS, ESPELEOBUCEO, COMPETICIONES DE TPV ESPELEOLOGÍA, COMPETICIONES DE CAÑONES, EXCURSIONISMO/CAMPAMENTOS, SENDERISMO DE BAJA, MEDIA Y ALTA MONTAÑA, ESCALADA EN ROCA, PRÁCTICAS EN ROCÓDROMOS, ALPINISMO EN CUALQUIER MODALIDAD, CANOA/KAYAK, ESQUÍ ALPINO Y DE FONDO, SNOWBOARD, TRAVESÍA CON ESQUÍ O RAQUETAS, BTT, VIAS FERRATAS, Y BUCEO  INCLUIDA LA ENSEÑANZA COMO MONITOR EN TODO TIPO DE CURSOS A TERCEROS	150.000,00 €	150,00 €
<b>F.A.M.</b>	MONTAÑISMO	30.000,00 €	150,00 €



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

Tipo Prestación	Fed. And. Espeleología España	Fed. And. Montañismo Andalucía	Fed. And. Montañismo España
Gastos de traslado y evacuación en ambulancia o medio similar desde el lugar del accidente (no implica rescates)	Ilimitado	6.015,00 €	6.015,00 €
Gastos de odonto-estomatología	600,00 €	245,00 €	245,00 €
Invalidez parcial según baremos	Hasta 20.000,00 €	Hasta 18.750,00 €	Hasta 18.750,00 €
Auxilio al fallecimiento	9.000,00 €	7.800,00 €	7.800,00 €
Gastos de salvamento y rescate	18.000,00 €	NO INCLUIDO	6.000,00 €
Intervención del Espeleosocorro Andaluz	Gratuita	A facturar según gastos producidos	A facturar según gastos producidos

### c) Deducciones:

1. La Licencia de Montaña para Andalucía, que abarca también el seguro para la práctica de la espeleología, es importante recordar que el ámbito geográfico de cobertura es solamente para nuestra Comunidad, y la propia F.A.M. indica en su normativa que "con los suplementos de BTT y Espeleología, los deportistas estarían cubiertos en uso particular, no estando cubiertos en competiciones que organicen otras federaciones deportivas exceptuando la Federación Andaluza de Montañismo", desconociendo exactamente lo que significa "uso particular" y la interpretación que pudiera realizar la Aseguradora en caso de un siniestro en una cavidad de cierta dificultad técnica.
2. La Licencia de la F.A.M. para Andalucía no incluye Gastos de Rescate, y la de la F.A.M. para toda España un máximo de 6.000,00 €, teniendo ambas un límite de 6.015,00 € para gastos de traslado o evacuación en ambulancia, y en caso de intervención del Grupo de Espeleosocorro Andaluz, se facturarían los gastos producidos.

La Licencia de la F.A.E. incluye para gastos de rescate hasta 18.000,00 €), los gastos de ambulancia y evacuación son ilimitados, y la posible intervención del Grupo de Espeleosocorro sería gratuita.

3. Determinadas prestaciones de odontoestomatología, invalidez permanente, fallecimiento, etc., según se comprueba en el cuadrante precedente, tienen una cifra económica de cobertura mayor en la Licencia de la F.A.E. que en la de la F.A.M.



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211929 - fae@espeleo.es

4. La Licencia de la F.A.E., abarca también el seguro deportivo incluso para el caso de participación como miembro de los equipos de rescate o salvamento en una hipotética operación de socorro.
5. El Seguro de Responsabilidad Civil en la Licencia de la F.A.E. ofrece cobertura en todos los deportes indicados, mientras que el de la F.A.M. se circunscribe únicamente al Montañismo. Además, la R.C. de la F.A.E. el límite económico por siniestro/año/federado en el de la F.A.E. es de 150.000,00 € mientras que en el de la F.A.M. es de 30.000,00 €
6. El Seguro de R.C. de la Licencia de la F.A.E. cubre expresamente la responsabilidad en el ejercicio de la enseñanza de todas las modalidades deportivas, mientras que el de la F.A.M. no lo tiene contemplado.

### **d) Conclusiones:**

La Licencia de la F.A.M. exclusiva para Andalucía es ligeramente más económica que la de la F.A.E., pero la de la F.A.E. abarca todo el territorio español y conlleva todas las mejoras en las coberturas y prestaciones que se han indicado, especialmente las de evacuación, rescate y responsabilidad civil, por lo que sugerimos que a la hora de decidir obtener la licencia deportiva federativa con su correspondiente seguro, se valore su importe monetario en relación proporcional a las coberturas que en el hipotético caso de un accidente, sean las que se puedan necesitar.

Para quienes deseen abarcar todo el territorio nacional con un mayor número de modalidades deportivas aseguradas (incluyendo espeleología y montañismo entre otras), la Licencia ampliada de la F.A.E. ofrece cobertura en más especialidades que la de la F.A.M., incluso con más prestaciones como hemos reflejado, y con una menor cuantía (73,50 € frente a 90,50 €).

Para el próximo año 2017, mantenemos prácticamente los mismos importes que en el actual para todas las modalidades de nuestras Licencias Federativas, e incluso en algunas de ellas se han reducido.

Esperando hayan quedado resueltas todas las cuestiones planteadas, recibid un cordial saludo, quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier otra duda al respecto.



José Enrique Sánchez  
Secretario General